

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00236-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento los demandados GCT Chicken 143 CI SAS y Juan Fernando Ramírez Tovar no comparecieron, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Andrés G Cabrera V identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.167.318 y tarjeta profesional No. 309.809 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico corporativo@adlasesores.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez